



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 008-2019-CF-FIME

Bellavista, Enero 11 de 2019.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal N°003-2019-D-FIME de fecha 03.01.19; en la sesión de Consejo de Facultad del día 11.01.19; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso c) del Estatuto, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Servicios Generales;

Que, el Art. 68 del Estatuto norma que los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Servicios Generales, brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, corresponde a la Oficina de Servicios Generales prestar los servicios de acondicionamiento de las oficinas, aulas, laboratorios y talleres a fin de que se mantengan en óptimo estado de uso, centralizar las adquisiciones que se requieran de acuerdo a las necesidades de las distintas áreas de la Facultad para tramitar las compras y distribución de los bienes adquiridos conforme a las necesidades reales de las oficinas y demás dependencias de la Facultad;

Que, para dicho fin el Decano ha considerado designar en dicho cargo al Ing. Alipio Pacheco López, en base a la experiencia académica y profesional que cuenta en dichas actividades;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2019 en un plazo no mayor de quince (15) días;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 11.01.19, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

- 1°.- **Ratificar**, la Resolución Decanal N° 003-2019-D-FIME de fecha 03.01.19 en la cual se Resuelve: **Agradecer**, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, **ING. ALIPIO PACHECO LOPEZ**, por los servicios prestados por el período del 02 de enero del 2018 hasta el 03 de enero del 2019 como **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **Universidad Nacional del Callao**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

- 2°.- **Designar**, al docente ordinario, categoría auxiliar, a tiempo completo, ING. ALIPIO PACHECO LOPEZ, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la **Universidad Nacional del Callao**, a partir del 04 de enero del 2019 hasta 05 de enero de 2020.
- 3°.- **Establecer** que el **Jefe de la Oficina de Servicios Generales**, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, así como el horario de atención en un plazo no mayor de quince (15) días.
- 4°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO